



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 073 -2017-FEP-INPREMA
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
(INPREMA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 073-2017-FEP-INPREMA

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
(INPREMA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC -3382/2017

Licenciado

Ernesto Emilio Carías Corrales

Director Presidente

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

Su Oficina

Señor Director Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **073-2017-FEP-INPREMA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico –financiero de los resultados de la gestión del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) presentó una situación financiera sana o no, al cierre del ejercicio fiscal 2016 y cómo incide esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar resultados de gestión de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue a nivel de un análisis de los estados financieros principales, y no una auditoría a los estados financieros.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), es una entidad de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, fue creada el 10 de diciembre de 1970 mediante Decreto Legislativo N° 64, reformado según Decreto Ley N° 1026 de fecha 15 de julio de 1980. La finalidad principal del INPREMA, es que mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, se brinde la prestación de los beneficios derivados del sistema de Previsión del Magisterio Nacional, establecidos en la ley.

Las últimas reformas legales de esta institución, fueron el Decreto N° 247-2011 del 14/12/2011 y el Decreto N° 267-2013, publicado en la Gaceta Número 33,344 de fecha 01/02/2014; estas reformas se implantaron para lograr el restablecimiento del equilibrio actuarial del INPREMA, e incluyó cambios en la organización y administración de la institución, así como la modificación e incorporación de nuevos beneficios otorgados por el sistema de previsión.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), presentó su planificación enmarcada en dos (2) objetivos:

1. Atender de forma integral y permanente a los jubilados y pensionados, mediante el otorgamiento oportuno de los beneficios establecidos en la Ley.
2. Lograr la sostenibilidad financiera y actuarial, mediante el otorgamiento de préstamos y la optimización del portafolio de inversiones y un adecuado nivel de automatización de los procesos.

Para el cumplimiento de los objetivos el INPREMA, estructuró su planificación en tres (3) programas presupuestarios, denominados: “Programa 01 Actividades Centrales, Programa 11 Administración de Servicios Sociales y Previsionales, y Programa 12 Otorgamiento de Préstamos e Inversiones”. En relación a estos dos últimos programas, se formularon 9 productos de gestión. A continuación se detalla la evaluación del Plan Operativo Anual, ejecutado por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO				
Programas/Productos	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
Programa 11: Administración de Servicios Sociales y Previsionales				
1. Jubilaciones, pensiones y otros beneficios otorgadas a los participantes del sistema.	Beneficio	18,699	18,479	99%
2. Nuevas jubilaciones, pensiones, continuaciones y otros beneficios otorgadas a los docentes.	Beneficio	1,931	2,078	108%
3. Consultas medicas brindadas a los jubilados y pensionados a nivel nacional	Consulta Médica	8,000	8,216	103%
4. Jornadas motivacionales y terapias ocupacionales brindadas a los docentes	Actividad	36	51	142%
5. Brigadas de salud desarrolladas a nivel nacional	Brigada	13	14	108%
Promedio General de Ejecución Programa 11				112%
Programa 12: Otorgamiento de Préstamos e Inversiones				
1. Préstamos Personales otorgados a participantes del sistema.	Préstamo	38,400	43,232	113%
2. Préstamos hipotecarios otorgados a los participantes del sistema.	Préstamo	96	101	105%
3. Seguros otorgados a los docentes para la protección de préstamos financiados.	contrato	30,912	38,360	124%
5. Títulos vendidos en el sistema financiero nacional	Millones de Lempiras	10,409	10,460	100%
4. Títulos Comprados en el sistema financiero nacional	Millones de Lempiras	7,500	11,438	153%
Promedio General de Ejecución Programa 12				119%
Promedio General de Ejecución				115%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA Formulado y Evaluado de INPREMA

Se pudo establecer que existe una vinculación entre las atribuciones legales y los productos del Plan Operativo Anual (POA), ya que, en estos documentos se establece la prestación de los beneficios derivados del sistema de Previsión del Magisterio Nacional, así como la administración e inversión de sus recursos económicos para mejorar la sostenibilidad financiera.

En la evaluación, se observó variaciones de sobre ejecución en la mayoría de los productos del POA; situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución. Además, no se dieron a conocer las justificaciones sobre tales situaciones.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, para la gestión 2016, fue por 9,955.8 millones de Lempiras, financiados con Recursos Propios provenientes de las contribuciones del sector público y privado (patronales y personales), los intereses por préstamos y depósitos, por la venta de títulos y valores al sector privado y por recuperaciones de préstamos de corto y largo plazo. El presupuesto aprobado aumentó 6.4% en relación al período fiscal 2015.

Durante el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto de gastos se amplió en 11,047.0 millones de Lempiras mediante fondo propios, que representó 112% de aumento, esta modificación fue producto de la implementación de un nuevo modelo de negocios y un programa de financiamiento con condiciones favorables, a fin de readecuar los activos productivos del Instituto, lo anterior, mediante la inversión en títulos valores con mejores niveles de rendimiento y un incremento en las disponibilidades para el otorgamiento de préstamos que permitieran revertir la tendencia negativa de la cartera de créditos. El presupuesto vigente, fue por 21,002.3 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria, se presenta por 21,557.9.0 millones de Lempiras, que representa el ciento tres por ciento (103%) en relación al presupuesto definitivo. El detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	174,617,495.00	174,514,595.00	138,129,417.00	0.6%	79%
Servicios No Personales	88,543,250.00	88,646,150.00	38,518,741.00	0.2%	43%
Materiales y Suministro	12,433,264.00	12,433,264.00	5,450,704.00	0.0%	44%
Bienes Capitalizables	158,300,000.00	45,500,000.00	22,484,056.00	0.1%	49%
Transferencias y Donaciones	4,218,656,750.00	4,083,613,534.00	4,065,418,997.00	18.9%	100%
Activos Financieros	5,303,249,241.00	16,597,651,511.00	17,287,920,526.00	80.2%	104%
Totales	9,955,800,000.00	21,002,359,054.00	21,557,922,441.00	100.0%	103%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INPREMA

En los resultados presupuestarios, se observa que los gastos se concentraron en los grupos de gasto de *Transferencias y Donaciones* y *Activos Financieros*, situación que es coherente con el rol institucional de otorgar beneficios económicos a los jubilados y pensionados, y el concesionamiento de préstamos a corto plazo a los afiliados y la inversión en títulos valores de corto plazo, esta última presenta un comportamiento atípico debido a que se produjeron vencimientos de certificados de depósito y dado que el Instituto, de conformidad a su Reglamento de Inversiones y en apego al Artículo 39 de la Ley Marco de Seguridad Social, le permite realizar inversiones con sus reservas técnicas, lo que resultó en la renovación de inversiones con mejores niveles de rendimiento. El resto del gasto, se orientó para cubrir la operatividad del Instituto y la remodelación del edificio principal.

En términos generales, la liquidación presupuestaria presenta una sobre ejecución del 3%, la cual se ve influenciada por los valores sobre ejecutados en el grupo de gasto de *Activos Financieros*, lo anterior, es consecuencia de no llevar a cabo el procedimiento de incorporación de la totalidad de las modificaciones en el SIAFI, lo que representa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria.

4. INFORMACION FINANCIERA.

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2016 del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), permite calificarla como una institución sana, en base a lo siguiente:

- Los Activos totales, se incrementaron en 9% en relación al año 2015, pasaron de 33,402.0 millones de Lempiras (2015) a 36,346.2 millones de Lempiras (2016); este incremento fue producto principalmente del aumento en los activos no corrientes debido al aumento de las inversiones a largo plazo en los que respecta a las inversiones de bonos y depósitos, inversiones en valores de L/P, y los intereses sobre las inversiones de préstamo, de valores y sobre cuentas de ahorro.

- Sus pasivos totales, aumentaron en un 4%, que representa 59.2 millones de Lempiras, cerraron al final del 2016 en 1,553.1 millones de Lempiras, este crecimiento se debió a la provisión para conceptos, como ser: pago de proveedores de bienes y servicios, el pago décimo cuarto mes del mes siguiente (julio 2017), retenciones a particulares, acreedores varios, e intereses anticipados por préstamos, entre otros.
- El patrimonio aumentó en 9% que representa 2,885.1 millones de Lempiras, cerraron al final del 2016 en 34,793.0 millones de Lempiras, este crecimiento se debió a las reservas para jubilaciones concedidas y por conceder, y las reservas para pensiones para vejez concedidas en el año 2016.
- Los resultados entre sus Ingresos y Egresos, mostraron una utilidad de 2,885.1 millones de Lempiras en el año 2016, que en comparación a la utilidad del año 2015 se incrementó aproximadamente en 11.7 millones de Lempiras.

5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 115% y su presupuesto de gastos en 103%, situación que denota una debilidad de control de la planificación y del presupuesto.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con *el otorgamiento de préstamos*, como parte del cumplimiento del objetivo de mantener una sostenibilidad financiera y actuarial de la institución. La justificación del tema radica en la importancia de contribuir a mejorar la calidad de vida de los afiliados en otorgar préstamos personales e hipotecarios, produciendo una dinámica económica en las necesidades que los afiliados demandan.

El otorgamiento de créditos, es uno de los productos del *Programa 12: Otorgamiento de Préstamos*, y el Departamento de Préstamos, es quien se encarga de aprobar los créditos personales e hipotecarios. A continuación los resultados físico-financieros de esta unidad ejecutora.

EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS AÑO 2016						
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO						
Producto	Préstamos Programados	Préstamos Ejecutados	% de Ejecución	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Préstamos Otorgados	38,496	43,333	113%	L. 7,216,849,241	L. 7,203,500,711	99.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y Liquidación Presupuestaria del Departamento de Préstamos del INPREMA y datos del SIAFI

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas al INPREMA y se realizaron reuniones con funcionarios del Departamento de Planificación y Desarrollo Organizacional y Departamento de Préstamos.
2. En los archivos digitales de la institución se constató que la programación de préstamos no obtuvo modificación física, sin embargo, el presupuesto si tuvo una modificación de 4.4 millones de Lempiras, y en relación a su ejecución se verificó el registro de los 43,333 préstamos otorgados, de los cuales 43,232 corresponden a préstamos personales con una erogación de 7,145.5 millones de Lempiras, y 101 a préstamos hipotecarios por un monto de 58.0 millones de Lempiras.
3. De los 43,333 préstamos otorgados, se seleccionó una muestra aleatoria de diez (10) Expedientes, en donde cinco (5) corresponden a préstamos personales, y cinco (5) fueron por préstamos hipotecarios; mediante la revisión de estos expedientes se comprobó que estos contienen los requisitos definidos en el Reglamento de Préstamos, y establecidos por la política crediticia vigente de la institución.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente en el otorgamiento de préstamos (personales e hipotecarios), y con base en el principio de efectividad, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, ya que, obtuvo una ejecución física de 113%, y presupuestaria de 99.8%, situación que denota una debilidad de control en los procedimientos de seguimiento y evaluación de la planificación y la presupuestación.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 115% y su presupuesto de gastos en 103%, situación que denota una debilidad de control de la planificación y del presupuesto.
2. En la evaluación se observó variaciones de sobre ejecución en la mayoría de los productos del POA; situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución. Además, no se dieron a conocer las justificaciones sobre tales situaciones.
3. En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de otorgar beneficios económicos a los jubilados y pensionados, el concesionamiento de préstamos a corto plazo a los afiliados, y la inversión en Títulos Valores de corto plazo, además, se presentó la documentación soporte de la legalización de 11,047.0 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicialmente aprobado, en atención a la implementación de un nuevo modelo de negocios, y un programa de financiamiento con condiciones favorables.
4. La liquidación presupuestaria, presenta una sobre ejecución del 3%, particularmente en los valores ejecutados por medio del grupo de gasto de Activos Financieros, lo anterior, es consecuencia de no llevar a cabo el procedimiento de incorporación de la totalidad de las modificaciones en el SIAFI, lo que representa una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria.
5. Los resultados de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, y en comparación al período fiscal 2015, permiten calificarla como una institución financieramente sana, ya que, sus activos totales han incrementado en mayor proporción a sus pasivos, y presentó una utilidad de operación por 2,885.1 millones de Lempiras. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requeriría de una auditoría a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
6. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, se determinó una Línea de Investigación para realizar una verificación relacionada con la concesión de préstamos a sus afiliados, en donde, mediante la revisión documental de una muestra aleatoria de diez (10) Expedientes de Préstamos, se constató que contienen los requisitos definidos en el Reglamento de Préstamos establecidos en la política crediticia vigente de la institución.
7. Con base al grado de efectividad de la ejecución de los resultados sobre la Concesión de Préstamos, los cuales fueron ejecutados físicamente en 113% y presupuestariamente en 99.8%, se establece que este producto no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, situación que denota una debilidad de control en los procedimiento de seguimiento y evaluación de la planificación y de la presupuestación.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, para que gire instrucciones:

Al Gerente de Administración y Presupuesto.

1. Elaborar y aplicar las medidas necesarias de Control Interno, a fin de registrar toda la información presupuestaria de la gestión anual en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Al Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional.

2. Elaborar y aplicar medidas de Control Interno, para realizar los ajustes a la planificación y al presupuesto, cuando sea necesario, que permitan una efectiva vinculación del POA- Presupuesto en los resultados de la gestión institucional.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.